

#### UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO SUPERIOR

### **RESOLUCIÓN No. 026**

3 de mayo de 2019

"Por la cual se crea el Programa Académico MAESTRÍA EN VALORACIÓN Y TASACIÓN DE BIENES – modalidad de profundización"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 18° del Estatuto General, y

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 1052 de enero 27 de 2014, renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, por el término de diez (10) años;
- 2. Que la Ley 30 de 1992, por la cual se reorganiza el servicio público de la Educación Superior, establece las condiciones de calidad de los programas académicos;
- 3. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, reglamentó los registros calificados de los programas académicos de Educación Superior;
- 4. Que la Universidad del Valle a través de la Facultad de Artes Integradas cuenta con el recurso humano, fisico y administrativo para dar respuesta a las necesidades del medio, en la formación de alto nivel en el ámbito de MAESTRÍA EN VALORACIÓN Y TASACIÓN DE BIENES modalidad de profundización;
- Que existe una amplia demanda de profesionales procedentes de diferentes disciplinas interesados en profundizar su formación en el área del Programa Académico MAESTRÍA EN VALORACIÓN Y TASACIÓN DE BIENES – modalidad de Profundización;
- 6. Que el Consejo de Facultad de Artes Integradas mediante Acta No. 12 del 18 de septiembre de 2018, avaló la estructura curricular del Programa

Académico MAESTRÍA EN VALORACIÓN Y TASACIÓN DE BIENES - modalidad de profundización;

- 7. Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle mediante Acta No. 05 del 8 de marzo de 2019, avaló y recomendó al Consejo Académico la aprobación del currículo para el Programa Académico MAESTRÍA EN VALORACIÓN Y TASACIÓN DE BIENES – modalidad de profundización;
- Que el Consejo Académico, mediante Resolución No. 055 de marzo 28 de 2019, definió la estructura curricular del Programa Académico MAESTRÍA EN VALORACIÓN Y TASACIÓN DE BIENES - modalidad de profundización y recomendó al Consejo Superior la creación del Programa.

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Crear el Programa Académico MAESTRÍA EN VALORACIÓN Y TASACIÓN DE BIENES – modalidad de profundización adscrito al Departamento de Tecnología de la Construcción de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Artes Integradas, el cual otorgará el título de MAGISTER EN MAESTRÍA EN VALORACIÓN Y TASACIÓN DE BIENES a los estudiantes que cumplan con los requisitos estipulados en las normas vigentes para los programas de posgrado.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la estructura curricular del Programa Académico *MAESTRÍA EN VALORACIÓN*Y TASACIÓN DE BIENES – modalidad de Profundización definida por el Consejo Académico mediante Resolución No. 055 de marzo 28 de 2019.

**ARTÍCULO 3º**. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

#### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 3 días de mayo de 2019, en el Salón de reuniones del Despacho de la Gobernadora.

El Presidente,

# DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

#### DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA

Representante del Presidente de la República

## ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ

Secretario General